

# XXIV CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA

## "CIUDAD DE CALAHORRA"

Óleo de F. Javier Garrido Romanos

### BASES 2020



Excmo. Ayuntamiento  
de Calahorra

# XXIV CERTAMEN NACIONAL de PINTURA "CIUDAD de CALAHORRA"



Excmo. Ayuntamiento  
de Calahorra



ORGANIZA:



Excmo. Ayuntamiento  
de Calahorra

COLABORA:



CIUDAD DE CALAHORRA  
HOTEL RESTAURANTE  
C/ Maestro Fallo, 1  
26500 CALAHORRA (La Rioja)  
Tel. y Fax 941 14 74 34

INFORMACIÓN Y BASES:

**CENTRO CULTURAL  
"DEÁN PALACIOS"**

C/ Rasillo de San Francisco, s/n  
Tel. 941 10 50 58 · Fax 941 13 50 16  
cultura@ayto-calahorra.es  
www.ayto-calahorra.es  
26500 CALAHORRA (La Rioja)



ESPAÑA

FRANQUEO  
PAGADO

Aut. n.º 260290

# EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA CONVOCA EL XXIV CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA “CIUDAD DE CALAHORRA”

conforme a las siguientes bases:

## PRIMERA:

- Podrán concurrir al certamen cuantos artistas lo deseen, con un máximo de dos obras por autor.

## SEGUNDA: TEMA, TÉCNICA Y FORMATO

- El tema de las obras será LIBRE, no admitiéndose copias de otras obras.
- La técnica empleada será de libre elección.
- Las medidas mínimas y máximas entre las que oscilarán las obras presentadas serán de:
  - mínimo: 81 x 65 cm. (25 figura)
  - máximo: 150 x 150 cm.

## TERCERA: PREMIOS

- Se establecen los siguientes PREMIOS:
  - Premio en metálico de 3.000 Euros, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.
  - 3 Menciones de Honor con entrega de trofeo.
- El importe del premio en metálico estará sujeto a la retención del I.R.P.F., conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, otorgando el autor la propiedad de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación.

## CUARTA: PRESELECCIÓN DE LA OBRA

- Para concurrir al certamen, el artista presentará la siguiente documentación:
  - Solicitud, cuyo modelo encontrará en la web: [www.ayto-calahorra.es](http://www.ayto-calahorra.es)
  - Fotografía de la obra en formato digital, (JPG), a 300 puntos de resolución, con un mínimo de 3M y un máximo de 5M, indicando el tamaño de la misma.
  - Curriculum vitae del artista
- La documentación se presentará en el correo electrónico [certamenpintura@ayto-calahorra.es](mailto:certamenpintura@ayto-calahorra.es) hasta las 14 horas del viernes 15 de mayo de 2020
- Con los trabajos presentados el jurado hará una preselección, comunicando a los participantes a través de correo electrónico si la obra ha sido o no seleccionada, para que el participante pueda preparar el envío de la obra.

## QUINTA: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- La presentación de las obras seleccionadas se podrá realizar desde la comunicación de la selección hasta las 14 horas del viernes 19 junio.
- Las obras se podrán entregar a través de agencias de transporte o personalmente, en la siguiente dirección y horarios:

Centro Cultural Deán Palacios, Rasillo de San Francisco s/n.  
Teléfono 941 10 50 58 - Fax 941 13 50 16  
26500 CALAHORRA, de lunes a viernes  
de en horario de 8 a 14 horas.

- Los gastos de transporte, tanto de entrega como de devolución de las obras, correrán a cargo del artista.
- Las obras, firmadas por su autor/a, deberán presentarse montadas en bastidor o soporte sólido. Podrán ir protegidas por material plástico transparente e irrompible. Nunca por cristal.
- El embalaje deberá ser rígido y reutilizable, para reenvíos y devoluciones, debiendo utilizarse un embalaje para cada obra presentada.
- Cada obra acompañará la siguiente documentación en sobre adjunto pegado al embalaje:
  - Nombre y apellidos, edad, domicilio, Tfno. de contacto, e-mail
  - Título, medidas y técnica de la obra presentada
  - Fotocopia del DNI
  - Precio de la obra

## SEXTA: JURADO

- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas, que harán la preselección de la obra y otorgarán los premios. Su fallo será inapelable.
- El premio podría quedar desierto si los trabajos, a juicio del Jurado, carecieran de calidad suficiente.

## SÉPTIMA: EXPOSICIÓN

- Con las obras seleccionadas y premiadas se realizará una exposición en fechas que se comunicarán oportunamente.
- La entrega de premios tendrá lugar coincidiendo con la inauguración de la muestra.

## OCTAVA: CATÁLOGO

- El Ayuntamiento confeccionará un catálogo en el que estarán representadas todas las obras premiadas y seleccionadas. Dicho catálogo incluirá una reproducción fotográfica de la obra seleccionada o premiada, así como el curriculum de cada artista

representado. A tal fin, los autores deberán ajustar el currículum a la extensión que les requiera el Ayuntamiento para la confección del mismo, pudiendo el Ayuntamiento extraer lo que considere más interesante si el currículum supera la extensión marcada.

- Las fotografías del catálogo podrán ser utilizadas por la Organización como cartel del Certamen en la siguiente convocatoria o como cartel anunciador de la exposición itinerante. En ningún caso podrá el autor exigir derechos por su reproducción.

## NOVENA: ITINERANCIA

- Las obras premiadas y seleccionadas podrán exhibirse en otras ciudades, de forma itinerante, entre los meses de octubre 2020 y marzo de 2021 como máximo. Durante los periodos de exposición, la entidad receptora de la misma contratará un seguro clave a clave por el valor total de las obras que componen la muestra, tomando como base el precio indicado por cada autor en la documentación solicitada.

## DÉCIMA: SEGURO

- Fuera de los periodos de exposiciones, la Organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños, robos o causas de fuerza mayor, como inundaciones, incendio..., así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución.
- Si el artista desea que su obra esté asegurada en todo momento, deberá asumir los gastos.

## UNDÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE OBRA

- Finalizada la itinerancia, cuya fecha se comunicará a los interesados, las obras deberán ser retiradas en el plazo de un mes. La devolución se realizará personalmente o a través de agencia de transportes, a portes debidos.
- En el caso de que una obra no sea retirada en el plazo establecido, se entenderá que el autor o responsable renuncia a cualquier derecho sobre ésta a favor de la Organización del certamen, que podrá disponer de las obras con absoluta libertad.

## DUODÉCIMA:

- La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases, quedando la organización facultada para tomar iniciativas no reflejadas en ellas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no alteren su esencia.